NOTA DINAC/UOC N°: 1.187/2016

Asunción, 30 de Noviembre de 2016

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Santiago Jure
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota **DNCP/DNC Nº 36.174/2016**, de fecha 25 de Noviembre del año en curso, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente ID:

Nº 320.119

Punto Nº 1 Fue remitido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Punto Nº 2 Fue agregada mediante la Adenda Nº 1.

Punto Nº 3 Fue incluida mediante la Adenda Nº 1.

Punto Nº 4 El ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad y que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio.

En el Art. 4 inc. a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

La certificación ISO 9001 del oferente asegura la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente.

De esta manera el certificado ISO 9001 o similar del oferente garantiza al Estado Paraguayo, que los servicios a ser realizados cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Públicas".

Punto Nº 5 Fue incluido mediante la Adenda Nº 1.

Punto Nº 6 Aclaramos que al comienzo de cada tabla de Especificaciones Técnicas de los equipos requeridos, existen instrucciones claras que detallan los lugares de entrega de cada uno de los mismos. P. Ej.: **2.2. EQUIPOS ACTIVOS PARA RED INTERNA.** Se deberán proveer dos tipos de Switches, los Switches Tipo 1 para **DINAC-MD (Ministerio de Defensa)**, los Switches Tipo 2 para **DINAC-MT (Dirección de Meteorología)** y para **DINAC – AISP (Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi)**. Además, será proveído 1 (un) Equipo Firewall, 12 (doce) Access Points para cobertura inalámbrica de la red de **DINAC-MD** y 1 (un) Access Point para DINAC-MT, dos Sistemas de Administración de Red, uno para **DINAC-MD** y otro para **DINAC – AISP**.

Por otro lado, el orden de entrega de los equipos es indiferente para cada lugar (queda a cargo del oferente), siempre y cuando se respeten los plazos de entrega de los mismos.

Punto Nº 7 Fue modificada mediante la Adenda Nº 1.

Por lo expuesto precedentemente, espero se hayan aclarado las observaciones realizadas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

ABG. JULIAN PAIÑO
Coordinador U.O.C
DINAC